

GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

205

09 ABR. 2012

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se adopta el Plan de Compras de la Gobernación del
Departamento de Bolívar para la vigencia 2012"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus Facultades Constitucionales y Legales y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Ordenanza No. 19 del 20 de noviembre del año 2011, se fija el Presupuesto de Rentas e Ingresos apropiaciones para gastos del Departamento de Bolívar, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012.

Que dentro del Plan de Desarrollo departamental, se contempla la línea de acción "Articulación del Plan de Compra" para la elaboración y ejecución de dicho plan.

Que la Gobernación de Bolívar requiere iniciar la ejecución del Plan de Compra para la presente vigencia fiscal.

Que previo aviso de la Secretaria de Logística y Recursos Físicos a las distintas dependencias de esta entidad, se recibieron las solicitudes de los Bienes y Servicios requeridos para el cabal cumplimiento institucional para el año 2012, se consolida la información en un proyecto inicial que constituye el plan de compras.

Que el Plan de Compra se le asignaron los correspondientes recursos, de acuerdo al presupuesto aprobado para la presente vigencia fiscal.

Que el principal Propósito del Plan de Compra para el año 2012, es dotar a la Administración Departamental, e igual a sus distintas Dependencias de una herramienta de planificación y gestión que sirva para orientar de manera adecuada la adquisición de bienes y servicios para su normal funcionamiento.

10-04-12
3:45 PM
341



205 9 APR 2012

GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

RESOLUCION No. 205

"Por medio de la cual se adopta el Plan de Compras de la Gobernación del Departamento de Bolívar para la vigencia 2012"

Que el Plan de Compra para el año 2012, recoge no solamente las necesidades reales propuestas por cada dependencia de la Gobernación, si no la forma programática en que se ha de racionalizar los Bienes y Servicios; la forma que pueden ser adquiridos; la manera en la que ha de efectuarse las respectivas compras, al igual que el monto asignado presupuestalmente.

Que para la elaboración del Plan de Compra de la Gobernación de Bolívar, se tuvo en cuenta los principios de economía, eficiencia, necesidad y efectividad, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la Entidad y dentro de los términos de calidad, cantidad y oportunidad.

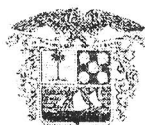
Que el Plan de Compras se ajusta y tendrá en cuenta para su aplicación los procedimientos establecidos por el Sistema de Información para la Contratación Estatal "SICE".

Que por lo anterior expuesto se,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Adóptase el Plan de Compras presentado por la Secretaría de Logística y Recursos Físicos, correspondiente al año 2012, registrado y procesado en el SICE el día 11 de Enero del año 2012, y modificado según las necesidades requeridas por el Ordenador del Gasto.

ARTICULO SEGUNDO: Que para la ejecución del Plan de Compras se hará a través de requisiciones presentadas por las diferentes Secretarías de Despacho y los Departamentos Administrativos sobre los elementos contemplados en el mismo y de conformidad a las normas de contratación del Estado, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 del 2008 y demás Normas concordantes y aplicables.



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaría de Logística y Recursos Físicos

205

09 ABR. 2012

RESOLUCION NO.

"Por medio de la cual se adopta el Plan de Compras de la
Gobernación del departamento de Bolívar para la vigencia 2012"

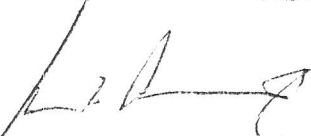
ARTICULO TERCERO: Las modificaciones y adiciones deberán ser
presentadas con una antelación de 30 días calendarios para su
incorporación al Plan de Compras y se debida notificación a los
entes de control.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su
publicación.

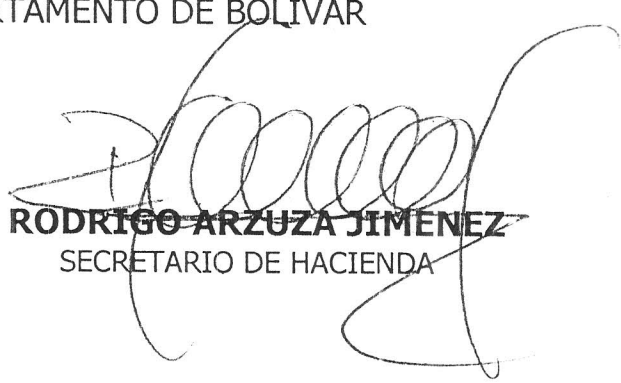
PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

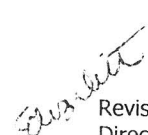
09 ABR. 2012

Dado en Cartagena de Indias, a los 09 ABR.


JUAN CARLOS GOSSAIN ROGNINI
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR


MERYS CASTRO PEREIRA
SECRETARIA LOGISTICA Y RE. FISICOS


RODRIGO ARZUZA JIMENEZ
SECRETARIO DE HACIENDA


Revisó: Dra. ELIZABETH CUADRO GUTIERREZ
Directora Dpto. Activo Jurídico (E)